

UNISALUD SEDE BOGOTÁ
CIRCULAR 01 DE 2024
(17 DE ENERO)

P A R A : AFILIADOS A UNISALUD, SEDE BOGOTÁ.

A S U N T O : MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE VARIANTE DE COVID-19 JN.1

Teniendo en cuenta el incremento de casos de infección respiratoria aguda y de covid-19 asociados a la cepa JN.1, Unisalud entrega las siguientes recomendaciones para que sus afiliados y sus familias puedan protegerse y proteger a quienes los rodean:

- Valide su estado de inmunización en el servicio de Vacunación de Unisalud, sede Bogotá, ubicado en el primer piso. En caso de que lo requiera, la Unidad cuenta con biológicos Moderna bivalente e Influenza de acuerdo a los lineamientos nacionales.
- Los afiliados a Unisalud con síntomas de este tipo de infecciones deben diligenciar el aplicativo dispuesto en el enlace: <https://unisalud.unal.edu.co/Aplicativo-sospecha-COVID-19> a través del cual podrán descargar el certificado de aislamiento.
- Los afiliados que requieran citas médicas por esta causa podrá solicitarlas así:
 - I. A través del aplicativo, diligenciado el formulario, espacio de observaciones.
 - II. A través de la consulta prioritaria.

En caso de presentar síntomas respiratorios o cuadro gripal es importante que haga uso adecuado de mascarilla (cubriendo boca y nariz), mantenga el constante lavado de manos con agua y jabón, especialmente después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

También se les invita a tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cubrirse la boca al toser o estornudar.
- Mantener los espacios ventilados.
- Evitar las aglomeraciones, especialmente en espacios cerrados o poco ventilados.
- Usar toallas de papel para contener las secreciones respiratorias y botarlas a la basura después de su uso.
- Atender las recomendaciones que emitan las entidades de salud en el País a Nivel Nacional, Distrital y/o Municipal.

De acuerdo a las “Recomendaciones de autocuidado por casos de covid-19 y otras infecciones Respiratorias Agudas” emitidas por la Universidad Nacional de Colombia, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 1002 de 2023, “Por la cual se establecen lineamientos de prevención y mitigación de infecciones respiratorias en la comunidad universitaria y se deroga la Resolución No. 187 del 3 de marzo de 2022 de la Rectoría”, la cual se encuentra publicada en el enlace http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=105048. Recordamos su Artículo 1. USO DEL TAPABOCAS: “El uso del tapabocas será obligatorio para el ingreso a las instalaciones de la Unidad de Servicios de Salud - Unisalud y a las IPS, clínicas, hospitales y demás instituciones adscritas y prestadoras de servicios en sus distintas modalidades de atención en todo el territorio nacional.”

Agradecemos el respeto y cumplimiento de las medidas mencionadas, y recordamos que en Unisalud nos cuidamos y así cuidamos del otro, por eso les invitamos a vacunarse y mantener el autocuidado en sus espacios frecuentes.

Luz Mireya Cruz Blanco
Directora Unisalud, sede Bogotá